

TARIFA DE PRECIOS

En Mazarrón. . . 0'50 ptas. al mes.
Fuera 0'75 " "
Número suelto. 0'15 " "

EL OBRERO

REDACCION
Y
ADMINISTRACION
San Miguel, 1

SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO II

Mazarrón 30 de Agosto de 1903

Núm. 42

OIDME, PROLETARIOS

Por vez primera me permito la honra de dirigir mi palabra escrita, insulsa é incorrecta como mía, á la clase proletaria de Mazarrón.

Si bien, reconociendo la insignificante autoridad de mi pluma, la vacilación y la duda apoderándose de vuestro atribulado espíritu, os impele á seguir reclusos en el abismo de la indiferencia, la sinceridad de mis palabras y la investidura de autoridad que me presta la experiencia propia de vuestras vicisitudes y miserias compartidas por tantos años, no obstante los pocos que cuento, serán la solida garantía que os servirá de estímulo, despertando del letárgico sueño en que yacéis, ejercitando vuestros derechos como hombres libres y ciudadanos conscientes.

Suicida es la conducta observada por los factores de la producción, por las clases oprimidas que viven esclavizadas para ganar un sueldo que merman los exorbitantes tributos de los gobiernos de la monarquía, impuestos para cubrir gastos inútiles que suprime el programa de la República haciéndolo deficiente hasta el extremo de no poder sufragar sus primeras necesidades.

La vulneración de la ley al capricho del favoritismo y la conveniencia, las medidas de represión contra la libertad de pensar, la violación del artículo 13 de la Constitución vigente que aconseja emitir libremente las ideas, los gravámenes que abruman todas las industrias, impuestos con el pretexto de restaurar el tesoro nacional, exhausto por las ineptitudes y desaciertos de los gobiernos de la restauración, son origen de males que no se extirpan milagrosamente, ni permaneciendo en la actitud de los israelitas esperando el maná, ni mucho menos divorciándose con los dictados de la conciencia, prestando cooperación al régimen imperante como negra maldición, profanando las ideas por unas miserables monedas, ó por imposición de los eternos monopolizadores de los más santos

ideales que están encarnados en el corazón del trabajador que aspira á la reivindicación de sus derechos escarnecidos al mejoramiento de su mísera condición; estos males que padecemos se extirpan desechando preocupaciones nocivas al bien común, anatematizando con el desprecio y el repudio á los interesados en el sostenimiento de este lamentable estado de cosas, á los vividores profesionales de la política y por último, levantando en nuestro pecho un santuario á la bandera tricolor, enseña gloriosa que simboliza la libertad del pensamiento y que tremola impulsada por el esfuerzo del ilustre jefe del partido republicano español, don Nicolás Salmerón y Alonso.

Así pues, trabajadores, yo os convoco á todos á un mitin de propaganda republicana que se celebrará el día seis del próximo Septiembre en el Teatro Zamora de esa localidad.

La Unión-Agosto-1903.

JOSÉ ARAGÓN

DE MAESTROS

Dice la Constitución:

"Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción ó de educación, con arreglo á las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales, y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Resulta de esto, que si efectivamente todo español puede enseñar, debe ser con arreglo á las leyes.

Y sobre todas las leyes en rigor, hay una absolutísima, génesis de todas las demás.

La del sentido común.

¿Como puede enseñar el que no sabe?

¿Habría alguna ley que proteja la ignorancia?

En todo caso, pudieran existir leyes que la amparasen, pero no que la alienten ni ayuden á difundirse.

Para nuestro criterio, el que interpretando sus derechos de ciudadano á su conveniencia y gusto, rebosa

los bordes del sentido común, comete un delito que si no es castigado por el Código, es reprobado por la conciencia.

El que brinda instrucción al ignorante, siéndolo tanto como este, se hace reo de lesa cultura.

Y la cultura es más imprescindible para las sociedades que las mismas leyes; porque sin la suficiencia para interpretarlas, no puede existir ni el conocimiento ni el respeto de ellas.

Restar á la vida escolar del alumno el tiempo que un competente establecimiento docente, pudiera aprovechar para la adquisición de conocimientos útiles, al objeto de hurtar el cuerpo á otro trabajo más duro pero más adecuado al individuo, es manifestación de una egoísta holgazanería.

El alumno que adquiere conocimientos incompletos y deformados, rara vez consigue reformatos concienzudamente.

Si la obra se cimenta en condiciones de seguridad, al ir cobrando desarrollo, enriquece en solidez por la trabazón de todos sus materiales y el remate sobreviene francamente y sin dificultad.

En cambio, si el arranque, la base, son imperfectos, á medida que acude el engrandecimiento, es más inminente el peligro de desplome y ja más alcanza redención.

Existen pues en el caso de ineptitudes de enseñanza dos perjuicios gravísimos.

El de entretener malamente el tiempo aplicable á mejor empleo y el de viciar la inteligencia con estudios mal explicados y peor entendidos.

¿Se han dado cuenta las autoridades de Mazarrón de que hay en la localidad, maestros de escuela, que se titulan así, y escriben *recibir y vrea?*

Y estas son flores, comparadas con sus conocimientos en las demás materias.

Sabemos que hay maestros de escuela en la localidad con títulos académicos y sin ellos, que poseen conocimientos extensos, y son verdaderamente aptos para la enseñanza.

Pues afluyendo á sus escuelas los niños que por equivocación de sus padres, trabajan en las de los que no pueden enseñar más que á deletrear incorrectamente, se conseguiría un beneficio innegable para la cultura de la población y se devolverían á los trabajadores brazos que allí estarían mejor empleados.

¿No puede la autoridad llamar á un examen á los *profesores* que hasta ahora no hayan presentado manifestación alguna de su suficiencia?

AL SR. ALCALDE

En nuestro último número nos ocupamos del sensible accidente ocurrido á un individuo que en el momento de arrojar al mar un petardo con objeto de pescar, tuvo la desgracia de que el cartucho le hiciese explosión en las manos, sufriendo la mutilación de ellas y heridas en el pecho y cara.

Trasladado por la fuerza de Carabineros á la barricada del Puerto de esta Villa, fué reconocido por el médico titular D. Remigio Jiménez, que se negó á practicar cura alguna *por carecer de elementos para ello* según manifestaciones del referido facultativo.

Hay que tener en cuenta, que el accidente ocurrió en las playas de Parazuelos; que el herido llegó al Puerto á las 9 de la noche y que al recibir la apuntada respuesta del médico Sr. Jiménez, tuvo aquel que ser conducido á la Villa donde fué curado por fin á las 12 por el facultativo Sr. Cortés.

El caso de que tratamos era de urgente resolución, y á pesar de ser conducido el paciente al domicilio del médico, éste declaró que *carecía de elementos* y como no entendemos una palabra de ello, se nos ocurre preguntar.

¿Qué elementos son necesarios para una primera cura?

¿Son tan complicados y costosos que se puede permitir á un facultativo la carencia de ellos?

Y aun siéndolo ¿se puede ejercer una profesión sin *elementos* para practicarla?

Llamamos la atención del Sr. Alcalde, para que se tome la molestia de averiguar si los médicos titulares, por lo menos, pueden ó no cumplir á satisfacción la misión que les está confiada.

También debemos indicarle la conveniencia de que haga cumplir á los médicos con arreglo á equidad y conciencia, sus deberes para con los pobres que habitan en el campo, toda vez que el Ayuntamiento paga cinco para este servicio.

Y no va más por ahora, Sr. Alcalde.

